



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000623

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	209,60	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		209,60-
TOTAL					209,60	209,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS PARA INCREMENTAR PARTIDA PRESUPUESTARIA 530204, PARA PUBLICACIONES INFRACTORES PARA INICIO PROCESO COACTIVO.

EXPEDIENTE No 0400000184

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 ELSI MARGOTH CADENA POZO	 ELSI MARGOTH CADENA POZO	 EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	22.04.2022	22.04.2022	22.04.2022



**Municipio
de Quito**

AUTORIZADO
12 ABRIL 2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0546-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: INCREMENTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Agencia Metropolitana de Control por concepto de multas; y, empezar el proceso de cobro mediante la vía coactiva; tomando en cuenta que las direcciones no son exactas, lo cual ha dificultado la entrega física de las notificaciones.

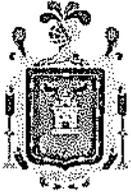
Con estos antecedentes es imprescindible contratar la publicación de las notificaciones de cobro, a los administrados, en medios de comunicación; razón por la cual solicito se autorice el traspaso presupuestario para incrementar el valor de S 209,60 en la partida presupuestaria 53.02.04 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación," la misma que cuenta con un saldo actual de S 2.798,40; ya que el valor que se requiere para dichas publicaciones es de S 3.008,00 sin IVA.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0546-M

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Margarita Martínez Toscano	amut	AZCA-DAF-UN	2022-04-12	
Revisado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	EDCB	AZC-DAF	2022-04-12	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	EDCB	AZC-DAF	2022-04-12	



EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0551-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sra. Mgs. Ana María Sanchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: AUTORIZACION TRASPASO DE CREDITOS, PARA INCREMENTO
DE PARTIDA PRESUPUESTARIA 530204

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0546- M de 12 de abril de 2022, se le hizo conocer que se debe proceder a la contratación de un medio de comunicación a través del cual se publiquen los nombres de los Administrados que se encuentran impagos de las multas impuestas por la ex Comisaría de la Administración Zonal Calderón y Agencia Metropolitana de Control, desde hace varios años atrás; se hace necesario incrementar la partida presupuestaria 53.02.04 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación," ya que el saldo actual de USD. \$ 2.798,40, no cubre el monto requerido para la contratación, de acuerdo al estudio de mercado adjunto.

Por tanto, a través de un Traspaso de Créditos, se podría incrementar el valor de la partida indicada, utilizando los saldos disponibles de procesos de contratación concluidos en el mismo Proyecto Gastos Administrativos como es el caso de la partida 530209 "servicio de aseo y lavado." que al 13 de abril de 2022, arroja un saldo disponible de USD S. 722,61. Adicionalmente debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos.

Con estos antecedentes solicita muy comedidamente su autorización para proceder a incrementar la partida 530204 y realizar el Traspaso de Partidas presupuestarias, para lo cual adjunto el Informe Financiero y de igual manera se solicita el Informe de Planificación correspondiente.

Atentamente,



**Municipio
de Quito**

REPRODUCCIÓN AUTORIZADA DEL DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SIFRA

REPRODUCCIÓN AUTORIZADA DEL DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SIFRA

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2022-0546-M

Anexos:

- Memo requerimiento
- Informe Financiero
- Cédula Presupuestaria



Datos del Documento

Información del Docu.	Anejos	Trámites	Carpetas	Docs. Asociados	Tareas	Metadatos
Usuario Actual del Documento:	Elsy Margoth Cadena Pozo			Área actual:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA	

Acciones realizadas en el Documento.

Año	Fecha Hora	Acción	AC	OTI	IS	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-04-14 16:32:23 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	Elsy Margoth Cadena Pozo (GADDMQ)	0	Trámite Legal Fecha máxima de trámite: 2022-04-14
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	2022-04-14 15:07:55 (GMT-5)	Reasignar	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	0	Por favor, actuar en el marco de la normativa vigente y autorizado. Gracias! Fecha máxima de trámite: 2022-04-14
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-04-14 11:25:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-04-14 11:25:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-04-14 11:25:52 (GMT-5)	Registro	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	0	

INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto “Gastos Administrativos”, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan la operatividad de la Administración, actividades descritas en el POA 2022, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

El Proyecto Gastos Administrativos, registra una Asignación Inicial de USD. \$ 405.654,20 (cuatrocientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro 20/100 dólares) en varias partidas presupuestarias. Se debe mencionar que el techo presupuestario del Proyecto fue aprobado por la Dirección Metropolitana Financiera para la elaboración de la próforma presupuestaria, lo que no permitió considerar las partidas y montos correctos y necesarios para el cumplimiento de actividades y metas planteadas para el año 2022.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0546- M de 12 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero, pone en conocimiento de la Administradora Zonal de Calderón, que a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones emitidas por la Agencia Metropolitana de Control por concepto de multas y empezar el proceso de cobro mediante la vía coactiva, tomando en cuenta que las direcciones no son exactas, lo que ha dificultado la entrega física de las notificaciones; es imprescindible contratar la publicación de las notificaciones de cobro, a los administrados, en medios de comunicación. Razón por la cual solicito se autorice el traspaso presupuestario para incrementar el valor de \$ 209,60 en la partida presupuestaria 53.02.04 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación," la misma que cuenta con un saldo actual de \$ 2.798,40; ya que el valor que se requiere para dichas publicaciones es de \$ 3.008,00 sin IVA.

DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con estos antecedentes y con el fin de proceder a la contratación de un medio de comunicación a través del cual se publiquen los nombres de los Administrados que se encuentran impagos de las multas impuestas por la ex Comisaría de la Administración Zonal Calderón y Agencia Metropolitana de Control, desde hace varios años atrás; se hace necesario incrementar la partida presupuestaria 53.02.04 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicación," ya que el saldo actual de USD. \$ 2.798,40, no cubre el monto necesario para la contratación, de acuerdo al estudio de mercado adjunto.

Por tanto, a través de un Traspaso de Créditos, se podría incrementar el valor de la partida indicada, utilizando los saldos disponibles de procesos de contratación concluidos en el mismo Proyecto Gastos Administrativos como es el caso de la partida 530209 "servicio de aseo y lavado.." que al 13 de abril de 2022, arroja un saldo disponible de USD \$. 722,61, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, se debe indicar que no se afecta el techo presupuestario del Proyecto y se optimizan los recursos económicos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

CODIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D

CENTRO GESTOR	FF.	DESCRIPCION	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION
ZC09F090	002	Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1FA101	5.000,00	2.798,40	209,60	
ZC09F090	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1FA101	85.027,76	722,61		209,60
			SUMAN USD.\$			209,60	209,60

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 13 de abril de 2022

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Gastos Corrientes 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



ELSI MARGOTH
CADENA POZO

Ing. Elsy Cadena P.
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0313-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE PLANIFICACIÓN PARA TRASPASO, INCREMENTO
DE PARTIDA PRESUPUESTARIA 530204

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZC-DAF-2022-0551-M, mediante el cual solicita informe de planificación para traspaso de crédito, se adjunta el informe solicitado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2022-0551-M

Anexos:

- Cédula Presupuestaria
- Informe Financiero
- Memo requerimiento
- 3. INFORME DE PLANIFICACION-impressiones.pdf

Copia:

Sra. Alexandra Margarita Martínez Toscano
Boleña

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2022-0313-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Elsy Margoth Cadena Pozo.

Financiero

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**



Municipio de Quito
SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS





**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 011- TRASPASO DE CREDITO**

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0551-M, del 14 de abril del 2022, emitido por Ing. Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL.

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal



Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Tarea: "ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS", afectada con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS, enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 530209 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada a continuación:

- REDUCCIÓN: de la partida 530209 USD. / 209,60,00 (doscientos nueve con 60/100 de los Estados Unidos de América), de la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS

- INCREMENTO: para la partida: 530204 USD. 209,60 (doscientos nueve con 60/100 de los Estados Unidos de América), a la tarea: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa:



Municipio de Quito

el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

**SYLVIA
AMPARO
SOTOMAYOR
OR
RAMOS**

Firma digitalizada
SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS
DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
CALLE CALDERÓN 1-10
QUITO, ECUADOR
TEL: 0225241743

Arq. Sylvia Sotomayor

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS